

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia.

- Desarrollar mecanismos orientados al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en la demarcación territorial;
- Supervisar la ejecución de medidas para detectar y atender la discriminación en razón de género, el hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral de la Alcaldía;
- Dar seguimiento al funcionamiento del refugio temporal y especializado de la Alcaldía, a fin de sistematizar los resultados obtenidos;
- Coordinar los casos de mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos al refugio temporal y especializado de la Alcaldía, a fin de que sean valorados para su ingreso y coadyuvar en la protección de su vida e integridad;
- Proponer e instrumentar la suscripción de los convenios necesarios para la atención de las mujeres víctimas de la violencia;
- Instrumentar los mecanismos para el funcionamiento del refugio temporal y especializado de la Alcaldía; verificando los procesos de ingreso y vinculación de mujeres, sus hijas e hijos para salvaguardar su vida e integridad; en términos de las disposiciones aplicables a la demarcación territorial;
- Diseñar acciones para asegurar la calidad de la asesoría jurídica y consejería psicológica de las mujeres víctimas de violencia, en la demarcación territorial;
- Integrar y sistematizar la información necesaria para formular opinión con respecto al asunto que se le requiera de conformidad con las legislaciones aplicables a la Ciudad de México, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.